APROBADO PRESTAMO POR US$ 5.000.000.00 CONCEDIDO POR EL B.C.I.E. PARA AMPLIACION RED

CENTROAMERICANA DE MICROONDAS.

Acuerdo No. 148 de 20 de Octubre de 1977

Publicado en La Gaceta No. 245 de 29 de Octubre de 1977

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

En uso de sus facultades, y

De conformidad con el Arto. 2 Inco. c) de la Ley Creadora de la Dirección General de Telecomunicaciones y

Correos de Nicaragua (TELCOR), (Decreto Legislativo No. 1862 del 30 de Julio de 1971, publicado en "La Gaceta",

Diario Oficial No. 174 del 4 de Agosto de 1971).

Acuerda:

Unico.- Apruébase el préstamo por Cinco Millones de Dólares (US$5,000.000.00) concedido por el Banco Centroamericano de Integración Económica **(B.C.I.E.)** a la Dirección General de Telecomunicaciones y Correos de Nicaragua, con un plazo de doce años (12) incluyendo tres (3) de gracia, con un interés del 9 1/4% anual sobre los saldos deudores y una comisión de compromiso del 3/4 del 1% anual sobre los saldos no desembolsados, el principal e intereses serán pagados semestralmente. Este préstamo será utilizado por TELCOR para el financiamiento de la segunda etapa de ampliación de la red centroamericana de microondas.

Dado en la Casa Presidencial, Managua, Distrito Nacional, veinte de Octubre de mil novecientos setenta y siete.- (f) **A. SOMOZA D**., Presidente de la República.- (f) **Gustavo Montiel**, Ministro de Hacienda y C.P."

Fuente: http://www.leybook.com/doc/4180